

Restaurante condenado a indemnizar con 7.000€ a una novia.

Escrito por peseta - 27/03/2014 23:56

El propietario de un restaurante deberá indemnizar con 7.000 euros a una novia por los daños y perjuicios sufridos, entre ellos, una taquicardia, al cancelar el compromiso de celebración del banquete de bodas apenas quince días antes del enlace matrimonial.

Así lo dispone una sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Murcia.

Los novios concertaron los servicios del local casi un año antes de la boda y que entregaron mil euros en concepto de reserva.

--

La verdad es que es un faenón que el restaurante te cancele tu banquete ya reservado a falta de 15 días para la boda. Bastante estrés padeces ya como para que te suceda algo así.

La verdad es que es normal que a estos acontecimientos los llamen Bodorrios, porque no conozco ninguna pareja que no haya tenido problemas de algún tipo organizándolo.. No se si a vosotros (los casados) también os pasó..

- <http://www.abc.es/sociedad/20140327/abci-condena-restaurante-taquicardia-novia-201403271125.html>

=====